

Dos crucifijos desagraviados en templos de monasterios femeninos de México¹

En este artículo se abordan dos casos de crucifijos que se hallaban en distintos templos de monasterios femeninos de la Nueva España. El primero se veneraba en el de Santa Mónica, en Puebla de los Ángeles, en tanto que el segundo recibió culto público en la iglesia de Santa Brígida, en la Ciudad de México. Ambas imágenes comparten un rasgo muy particular: en torno a ellas se tejieron leyendas —narradas en obras impresas— que sostenían o sugerían que habían sido ultrajadas por judaizantes. Sin embargo, lo relatado no concuerda con algunos documentos inquisitoriales, los cuales se refieren, en el primer caso, a un reo que fue acusado de ser “judío”, y en el segundo a la efigie misma.

Palabras clave: Inquisición, judíos, judaizantes, Pasión, novena, Diego de Alvarado, convento de Santa Mónica, convento de Santa Brígida.

The article deals with two crucifixes found in different churches pertaining to nunneries in New Spain. The first was venerated in the church of Santa Mónica in Puebla de los Ángeles and the second was for public worship in the church of Santa Brígida in Mexico City. Both images share a distinctive characteristic: legends—recorded in printed works—were woven around them to insure or suggest they had been mistreated by Judaizers. However, these accounts do not coincide with Inquisition documents, which in the first case refer to a defendant accused of being “Jewish” and in the second, to the effigy itself.

Keywords: Inquisition, Jews, Judaizers, Passion, *novena* (prayer), Diego de Alvarado, convent of Santa Mónica, convent of Santa Brígida.

Las imágenes religiosas permearon casi todos los ámbitos de la vida de los habitantes de la Nueva España. Con frecuencia sólo se piensa en las que se hallaban en los templos y capillas construidos a lo largo y ancho de la geografía del virreinato. Sin embargo, no sólo las había en las iglesias, sino también en espacios públicos como las calles y en los oratorios y capillas domésticas. Las efigies sagradas acompañaron con su poderosa presencia a los fieles católicos en diferentes momentos del día, desde las primeras horas hasta el anochecer.² Casi todos los sectores de la sociedad virreinal podían adquirir una imagen para colocarla en algún espacio de la casa, pues aun las familias más pobres tenían la posibilidad de obtener alguna estampa durante las grandes festividades a cambio de una limosna, o bien comprarla en un santuario a bajo costo.

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ El presente artículo es un avance de mi investigación doctoral, que se encuentra en proceso, en el Posgrado en Historia del Arte de la UNAM. El título provisional es “Judaizantes y crucifijos: las imágenes ultrajadas de la Nueva España”

² Por ejemplo, en una obra publicada en 1745 con la finalidad de promover el culto a la Virgen de la Luz se recomendaba “no sólo el cumplimiento de ayunos, asistencia a la liturgia y la práctica de la oración, sino también ‘tener alguna imagen, o estampa de la Santísima Madre en el aposento y antes de acostarse y levantarse ponerse bajo su patrocinio’”, Janeth Rodríguez Nóbrega, “La extirpación de la mala doctrina: censura de la Madre Santísima de la Luz en Caracas del siglo XVIII”, en *XXVIII Coloquio Internacional de Historia del Arte. La imagen sagrada y sacralizada*, Peter Krieger (ed.), vol. II, México, IIE-UNAM, 2011, p. 543.

Es obvio que también hubo imágenes religiosas en el ámbito conventual femenino novohispano. El historiador Antonio Rubial García ha señalado que las había de dos tipos: de devoción privada y culto público. Las primeras se hallaban en los espacios de la clausura; es decir, por lo común sólo las monjas tenían acceso a ellas. Sin embargo, hubo casos en los que se tejieron historias prodigiosas en torno a esas efigies, y esa fama traspasó los muros de los conventos. Al respecto, el autor citado añade:

Dados los profundos vínculos que los monasterios femeninos tenían con la sociedad, era imposible que hasta sus más mínimos acontecimientos quedaran silenciados dentro de los muros de la clausura. Por ello, a menudo, el carácter milagroso de sus propias imágenes trascendía los límites del convento, a pesar de que estuvieran guardadas celosamente por las monjas.³

Por eso hubo ocasiones en las que los vecinos solicitaron esas efigies para realizar alguna curación.

Por supuesto, además de las imágenes que se hallaban en la clausura se debe mencionar a las que se ubicaban en el interior de los propios templos, los sitios a donde la población podía acceder sin dificultades. Algunas de ellas fueron sumamente importantes en el escenario devocional novohispano, como el famosísimo Santo Cristo de Ixmiquilpan, también conocido como Señor de Santa Teresa, llamado así porque se veneraba en ese convento de la capital del virreinato, a unas calles de la Catedral. Tanto las efigies cuya fama traspasó la clausura como las que se hallaban en los templos se convirtieron, en palabras de Rubial, en “imanes” que atraían la devoción, lo cual se tradu-

jo en “limosnas y regalos que aumentaban el prestigio económico y el capital social de los monasterios femeninos”.⁴ En buena medida fue necesario que en torno a éstas se hilaran historias legendarias —renovaciones prodigiosas y curaciones, entre otros portentos— para hacerlas atractivas a los fieles.

El presente artículo versa sobre dos imágenes poco conocidas para los investigadores: un crucifijo de marfil que se hallaba en uno de los retablos dorados del templo del convento de Santa Mónica de Puebla y una talla de madera aún conocida en la actualidad como *El Señor de las Injurias*, la cual fue venerada en la iglesia de Santa Brígida, en la Ciudad de México. Ambas representaciones de Jesucristo comparten un aspecto muy particular: se afirmó que fueron ultrajadas por judaizantes. No obstante, esas aseveraciones en realidad son leyendas, como se verá a continuación.

Antes de proseguir es necesario que me refiera a los judaizantes, cuyos orígenes es evidente que se encuentran en la península ibérica. En España los judíos coexistieron con los cristianos durante siglos, aunque la convivencia terminó en la última década del siglo xv, en 1492. Mediante un edicto del 31 de marzo de ese año, los Reyes Católicos ordenaron que la población española que profesaba el judaísmo optara entre la conversión o el exilio. De esta forma hubo quienes se convirtieron a la fe cristiana con sinceridad, así como familias que no renunciaron a su fe y con esto abandonaron en definitiva el suelo español. Sin embargo, hubo conversos que, si bien fueron bautizados y participaron en las celebraciones públicas de la fe católica, conservaron en forma oculta sus tradiciones.⁵ En la historiografía se ha usado la expresión “judaizantes” para referirse a ellos. Asimismo, en los documentos inquisitoriales también se les llama “observantes de la Ley de Moisés”.

⁴ *Ibidem*, p. 72.

⁵ Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, FCE, 2013, p. 417.

³ Antonio Rubial García, “Tesoros simbólicos. Imágenes sagradas en los monasterios femeninos de la ciudades virreinales novohispanas”, en *Histórica*, vol. 37, núm. 1, 2013, p. 59, recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/7641/7891>, consultada el 25 de mayo de 2017.

Numerosos judíos que optaron por el exilio se refugiaron en suelo portugués. Entre 1580 y 1640 las coronas de Castilla y Portugal se unieron, y esto permitió que los descendientes de esas familias probaran suerte al emigrar al Nuevo Mundo.

En la Nueva España, los Rivera, una familia judaizante procesada hacia 1640, aseguraron que “[...] en esta ciudad [de México] y en todo el reino hay muchísimas personas observantes de la dicha Ley de Moisés, que son muy raros los portugueses que hay que no sean observantes de la dicha ley”.⁶ Por tal razón, el gentilicio prácticamente fue considerado sinónimo de “judío”.

Con el paso de las generaciones, los judaizantes olvidaban aún más las creencias, ceremonias y costumbres propias del judaísmo. En otras palabras, la fe de sus ancestros llegó a ser desconocida para ellos en muchos de sus aspectos. En la Nueva España no hubo autoridades rabínicas y tampoco existieron sinagogas.

En cambio, los judaizantes sabían a la perfección qué rechazar: la fe cristiana, con todo lo que ésta implica —Jesucristo, los sacramentos, las imágenes religiosas, etc.—. Hubo procesos inquisitoriales en los que fueron acusados de burlarse de las figuras sagradas:

[...] cuando venían la cuaresma y semana santa de ver las procesiones sus tías y madre [...] hacían burla y escarnio de los santos y pasos que iban en las procesiones, remedando a la Virgen Santísima, a San Pedro y a San Juan Evangelista, diciendo que iba de esta o de la otra suerte doña María [la Virgen] y don Manuel [Cristo] celebrando esto con risa y con chacota.⁷

⁶ Silvia Hamui Sutton, *El sentido oculto de las palabras en los testimonios inquisitoriales de la Rivera: judaizantes de la Nueva España*, México, UNAM, 2010, p. 76, *apud* Archivo General de la Nación (AGN), Inquisición, vol. 406, exp. 1, f. 413.

⁷ *Ibidem*, p. 174, *apud* AGN, Inquisición, vol. 402, exp. 2, f. 538.

Incluso hubo casos de judaizantes que agredieron imágenes religiosas. Por ejemplo, el 7 de noviembre de 1643, Margarita de Rivera, quien se hallaba presa en las cárceles del Santo Oficio, pidió audiencia “para confesar un delito grande que ha cometido, que por serlo tanto ha tenido horror y vergüenza de decirlo hasta la ocasión presente”.⁸ La judaizante dijo que tenía “ánimo de salvar su alma, y convertirse de veras a la Ley de Nuestro Señor Jesucristo”,⁹ y por eso confesó que había ultrajado en diferentes ocasiones la imagen de un crucifijo, el cual había sido adquirido por su primo y esposo, Miguel Núñez de Huerta, quien también era judaizante. La escultura había sido obtenida por él “habrá diez y seis años, poco más o menos”.¹⁰ Ambos “[...] decían al Santo Crucifijo muchas blasfemias y oprobios, como son vituperándole y llamándole ladrón, embustero y hechicero, porque como no creían en él, así le aborrecían de todo su corazón, con implacable odio”.¹¹

En una ocasión las agresiones contra la imagen pasaron de las palabras a la conculcación. De acuerdo con la declaración de Margarita:

Y un día que no se acuerda cuál fue, ni a qué hora, enojada esta confesante de un robo que le habían hecho al dicho Miguel Núñez, se concertó con él de vengarse en el Santo Crucifijo, que estaba colgado en su cruz, en una pared de su cuarto, y descolgándole y desclavándole de la cruz esta confesante entre ella y el dicho Miguel Núñez, teniéndole ambos en las manos esta confesante cogió una corregüela de cuero, que acaso encontró allí, y vuelto de espaldas el Santo Crucifijo ella misma le dio hasta cinco o seis azotes, con complacencia y consentimiento del dicho Miguel Núñez que a ello ayudaba, vengándose ambos

⁸ AGN, Inquisición, vol. 408, exp. 1, f. 285.

⁹ *Idem*.

¹⁰ *Idem*.

¹¹ *Ibidem*, f. 285v.

del dicho robo, echándola culpa de él al Santo Crucifijo, maltratándole de obra y de palabra, con tan sacrílego atrevimiento, el cual cometido lo metió en un baúl [...]12

No es posible detenernos en todos los pormenores de la declaración de Margarita de Rivera en torno a ese crucifijo. Baste con señalar que, de acuerdo con ella, la efigie escultórica fue azotada en más ocasiones e incluso perdió una de sus extremidades: “Y que con los malos tratamientos que hacía al Santo Cristo se le despegó el brazo izquierdo que andaba rondando por los suelos”.13

La década en que fue procesada Margarita de Rivera —entre 1642 y 1649— fue el periodo de máxima actividad del Santo Oficio en la Nueva España durante esa centuria. En esos años la Inquisición persiguió con ferocidad a los judaizantes, a tal grado que las comunidades que ellos habían formado en el virreinato quedaron casi desintegradas.

En décadas posteriores los judaizantes fueron recordados como agresores de imágenes religiosas, en especial de Cristo. Un autor de finales del siglo xvii, Alonso Alberto de Velasco, afirmó en una de sus obras sobre el Santo Cristo de Ixmiquilpan que los judaizantes odiaban a Jesucristo, sentimiento negativo que se materializó al injuriar las imágenes que lo representaban:

[...] estas malditas Raposas eran las que pretendían destruir la viña sagrada de la Iglesia recién plantada en estos Reinos, y con su infernal odio a Cristo Crucificado, a sus Sagradas Imágenes, y a los Cristianos, proferían infinitas blasfemias maltratando las de Cristo Señor nuestro Crucificado [...] y cometían contra este inocentísimo Cordero muy execrables delitos [...]14

12 *Ibidem*, fs. 285v-286.

13 *Ibidem*, f. 287.

14 Alonso Alberto de Velasco, *Exaltación de la Divina Misericordia en la milagrosa renovación de la Soberana Imagen de Christo Señor*

Más aún, los acusó de que en las

[...] fiestas más solemnes y en los días de la Semana Santa acostumbran quemar las Imágenes de Cristo Crucificado en oprobio y menosprecio de nuestra Religión Católica [...] Y ya que no quemem [*sic*] las Santas Imágenes, las hieren, azotan, y maltratan de la misma manera que lo hicieron sus antiguos Padres con la Persona de Cristo nuestro Redentor, de que están llenas las historias [...]15

Si bien Alberto de Velasco se refirió en particular a los judaizantes de la Nueva España, al afirmar que ellos quemaban, o bien herían, azotaban y maltrataban las imágenes “de la misma manera que lo hicieron sus antiguos Padres con la Persona de Cristo nuestro Redentor”, los ligó con una acusación cuyas raíces se hunden en la Edad Media: los judíos usaban las figuras sagradas de forma sacrílega, al infligirles los tormentos que Jesús padeció en su Pasión. Ciertamente, en aquellos siglos surgieron historias ficticias de imágenes ultrajadas por judíos.

Entre esos relatos se encuentra la *Passio Imaginis*, una leyenda surgida alrededor del siglo viii, durante la alta Edad Media.16 La historia se sitúa en Beirut, donde un cristiano tenía una representación de Jesús crucificado en su habitación. Más tarde el dormitorio fue alquilado por un judío, cuyos compañeros descubrieron la figura en el aposento y lo “reprehendieron” con severidad por no haberla retirado de allí. Asimismo decidieron profanar la imagen, al asestar una lanza en el costado del Cristo —tal como lo hizo el soldado romano—. Pese a la agresión, se produjo un milagro: el costado exudó

Nuestro Crucificado que se venera en la Iglesia del Convento de San Joseph de Carmelitas Descalzas de esta Ciudad, México, Doña María de Benavides Viuda de Juan de Ribera, 1699, p. 51.

15 *Ibidem*, p. 50.

16 Carlos Espí Forcén, *Recrucificando a Cristo. Los judíos de la Passio Imaginis en la isla de Mallorca*, Palma de Mallorca, Objeto Perdido, 2009, pp. 43-44.

un líquido que tenía propiedades curativas. Tal prodigio hizo que la población judía de Beirut se convirtiera al cristianismo.

La narración más antigua del Cristo de Beirut se encuentra en un florilegio griego escrito en Roma entre 774 y 775.¹⁷ Desde ese entonces la historia de la *Passio Imaginis* se difundió por distintas partes de la geografía del cristianismo medieval. El relato aparece en obras como *La leyenda dorada*, del fraile dominico Santiago de la Vorágine, escrita en el siglo XIII. Ese autor relata los ultrajes que sufrió la imagen:

[...] la pisotearon y reprodujeron a su modo los oprobios que Cristo padeció realmente durante su Pasión. Uno de ellos traspasó con su lanza el costado de la efigie del Señor, y al instante brotó de la herida en mucha abundancia una mezcla de agua y sangre.¹⁸

Asimismo, en el siglo XVI, a pesar de las centurias transcurridas, la leyenda era conocida a la perfección en la España de finales del medievo.¹⁹ Incluso la historia no sólo fue narrada en obras escritas, sino también en forma plástica, como un retablo de piedra conservado en Palma de Mallorca, obra de la primera mitad del siglo XV que narra dos historias diferentes: pasajes de los Evangelios —la Última Cena, la muerte de Jesús y la Resurrección— y distintos episodios del Cristo ultrajado en Beirut.²⁰

En los casos abordados en este artículo se insinuó o bien se aseveró que esos crucifijos fueron ultrajados por judaizantes, quienes, al igual que en los relatos medievales, los usaron para infligirles los su-

frimientos padecidos por Jesús. En otras palabras, en los siguientes apartados se demostrará la pervivencia de un estereotipo surgido durante la Edad Media: el del judío agresor de imágenes de Jesús.

El Santo Crucifijo de marfil de Diego de Alvarado

En el siglo XVIII el templo de Santa Mónica fue renovado y se construyeron nuevos retablos. De acuerdo con Mariano Fernández de Echeverría y Veytia: “El retablo principal es de muy buena talla y dorado y los del cuerpo de la iglesia son también muy buenos, al gusto moderno, porque casi todos se han hecho nuevos en los últimos años”.²¹ Se trataba de retablos con estípites, o bien anástilos. Infortunadamente ninguno de ellos sobrevivió y sólo se conoce cómo fue el principal gracias a una pintura que se conserva precisamente en el Museo de Arte Religioso Ex Convento de Santa Mónica, en Puebla.

Fernández de Echeverría y Veytia no dice cuáles fueron las figuras sagradas que había en los retablos laterales, con la excepción del colateral que se hallaba en

[...] el segundo altar del lado del Evangelio [en el cual estaba] colocado un Santo Crucifijo de marfil, de poco más de media vara, que dicen haber sido de Diego de Alvarado, hereje judaizante [...] a quién castigó el santo oficio con la pena de fuego por hereje pertinaz [La efigie estaba] sobre una peana de plata muy primorosa, en su nicho, con mucho decoro y muy curiosamente adornado de flores, en desagravio de las Injurias que dicen haberle hecho este hereje.²²

¹⁷ *Ibidem*, p. 43.

¹⁸ Santiago de la Vorágine, *La leyenda dorada*, fray José Manuel Macías (trad. del latín), vol. 2, Madrid, Alianza, 1990, p. 588. Las cursivas son mías.

¹⁹ Felipe Pereda, *Las imágenes de la discordia. Política y poética de la imagen sagrada en la España del 400*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007.

²⁰ En este retablo hay analogías entre la crucifixión de Jesús y los ultrajes padecidos por el Cristo de Beirut, señaladas por C. Espí Forcén, *op. cit.*, p. 75.

²¹ Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, su descripción y presente estado*, Efraín Castro Morales (ed., pról. y notas), libro II, Puebla, Altiplano, 1963, p. 465.

²² *Idem*. Las cursivas son mías.

En esa misma centuria Juan Villa Sánchez, fraile de la Orden de Predicadores, también se refirió a la figura de marfil, al señalar que había

[...] sufrido nuevas injurias y tolerado nueva pasión en poder de un judío llamado Diego de Alvarado, que fue relajado en estatua: esta Santísima Imagen tiene altar propio colocado en un bellissimo retablo en el cuerpo de dicha Iglesia al lado del Evangelio.²³

Una lectura atenta permite advertir diferencias de importancia entre lo escrito por ambos autores. Fernández de Echeverría y Veytia afirmó que Diego de Alvarado había sido sentenciado a muerte “con la pena de fuego por hereje pertinaz”, mientras que Villa Sánchez aseveró que había sido “relajado en estatua”. Como se verá a continuación, en realidad se trata de castigos distintos.

La pena de muerte, también conocida como “pena de relajación”, se reservó para los delincuentes acusados del delito de “herejía”. La Inquisición consideró herejes a quienes practicaban religiones que rechazan los dogmas de la fe católica, entre ellos los judaizantes. En palabras de Antonio M. García-Molina Riquelme, cuando ese delito “resultaba jurídicamente probado, la pena ordinaria para el reo convicto era la hoguera; además, sus bienes eran confiscados; y por si esto fuera poco, declarado infame”.²⁴ Sin embargo:

[...] dado que la Iglesia buscaba en todo momento la salvación del reo pecador, si éste confesaba judicialmente, mostraba su arrepentimiento y abjuraba de

²³ Juan Villa Sánchez, *Puebla sagrada y profana. Informe dado a su muy ilustre ayuntamiento el año de 1746*, Francisco Javier de la Peña (notas), Puebla, José María Campos, 1835, p. 35. Si bien ese informe se escribió en el siglo XVIII, no fue publicado hasta la centuria siguiente (1835).

²⁴ Antonio M. García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, México, IJ-UNAM, 2016, p. 1, recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4235/8.pdf>, consultada el 24 de mayo de 2017.

sus errores, siempre que no fuera reincidente [...] era reconciliado, es decir, perdonado y vuelto a admitir en el gremio de los fieles cristianos, sin perjuicio de que tal absolución fuera acompañada de duras e infamantes penas [...]²⁵

Por eso la hoguera se reservaba para los herejes que habían rechazado con vehemencia arrepentirse de sus creencias, o bien para los delincuentes que reincidían en ese crimen; a estos reincidentes se les llamaba “relapsos”.

En cambio, la “pena de relajación” en estatua se aplicó a los herejes que se habían fugado o que habían fallecido. En el caso de los primeros, la persona “[...] que huía para ponerse a salvo de la Inquisición podía ser objeto de proceso y condena sin ser oído, su ausencia no constituía obstáculo ni afectaba a la validez del procedimiento y a la legalidad de la sentencia”.²⁶

En el caso de los reos acusados de herejía que morían en la cárcel, el cadáver se sepultaba en un sitio específico, de tal forma que no se olvidara dónde reposaban sus restos. Y a pesar del deceso el proceso continuaba hasta que se dictara sentencia. En caso de que el fallo fuera la pena de “relajación en estatua”, los huesos del reo se desenterraban para ser llevados al auto de fe, donde se proclamarían sus errores ante el público asistente. Además, a esa celebración se llevaba una figura que representaba al criminal. En palabras de García-Molina Riquelme:

Las estatuas debían identificar de algún modo al difunto [...] a fin de que el pueblo conociera claramente su identidad y para que la pena sirviera de ejemplo. Por ello, habían de llevar un rótulo, bien visible, en el que figuraban el nombre del condenado.²⁷

²⁵ *Ibidem*, pp. 1-2.

²⁶ *Ibidem*, p. 4.

²⁷ *Ibidem*, p. 47.

La finalidad de esa condena no era otra sino “penar lo único que restaba de él: su reminiscencia, el recuerdo de cualquier clase que permaneciera a la vista o en la mente de la colectividad”.²⁸

Para saber cuál fue en realidad la pena recibida por Diego de Alvarado es necesario adentrarse en su proceso inquisitorial, cuyo expediente se conserva íntegramente en el Archivo General de la Nación (AGN). Gracias a ese extenso documento es posible determinar que fue procesado hacia 1680 y “relajado en estatua”, pues murió mientras estaba preso en las cárceles del Santo Oficio, el 9 de septiembre de 1683.

El judaizante fue apresado el 10 de noviembre de 1682, en Puebla de los Ángeles, y trasladado a la capital del virreinato para ser encarcelado. En una de las primeras audiencias, del 14 de noviembre de 1682, se le preguntó su nombre, de dónde era originario, su edad y su oficio. El reo respondió que era de Popayán —en la actual Colombia— y que se dedicaba al comercio:

Dijo que desde niño hasta de edad de veinte y cinco años poco más o menos, y en el santo bautismo, le pusieron nombre de Diego, y se nombró y llamó hasta dicho tiempo de veinte y cinco años Diego Muñoz, y desde él en adelante se ha nombrado y firmado Diego de Alvarado, por causa de que su madre se llamaba Sebastiana Pérez de Alvarado y que es natural de la ciudad de Popayán en los Reinos del Perú, y que es de edad de cincuenta y siete años poco más o menos, y que su ejercicio es comerciante, y que ha que vino cuatro días [...] ²⁹

De acuerdo con su declaración, había sido “vecino y residente” de Puebla de los Ángeles por espacio de 25 años hasta el momento de su aprehensión,

²⁸ *Ibidem*, p. 41.

²⁹ AGN, Inquisición, vol. 644, exp. 3, f. 457.

[...] sin haber mudádose a otra parte, sino es en algunas ocasiones que ha hecho viajes para emplear en tiempo de flota y nao de China, a los puertos de la Veracruz y Acapulco, y a algunas veces a esta ciudad [de México] a sus negocios de mercadería, en que se ha ocupado.³⁰

En la Nueva España, De Alvarado contrajo matrimonio con doña Teresa García del Brocal, y además “fue un año alcalde ordinario en dicha ciudad de la Puebla por elección del cabildo y regimiento de dicha ciudad”.³¹ Al señalar cuáles eran sus orígenes familiares, reveló su ascendencia portuguesa por vía materna:

Dijo que su abuelo materno se llamó Gonçalo Pérez Pantaleón, natural del Reino de Portugal según éste entendió y oyó decir en dicha ciudad de Popayán y no supo de qué lugar, y fue vecino de dicha ciudad de Popayán en donde murió, de edad de más setenta años, y que su ejercicio era de pulpero y que no tuvo noticia ni supo cómo se llamaron los padres del susodicho ni de otros parientes suyos, y que el susodicho fue enterrado en la catedral de dicha ciudad [...] ³²

Tal declaración aumentó entre sus jueces la presunción de que el reo era adepto a la fe judía. Sin embargo, la ascendencia portuguesa no bastaba para que fuera procesado por ser judaizante, y el reo nunca confesó profesar aquella fe. Por eso se ordenó al médico Diego Osorio de Peralta y al cirujano Juan Caballero que

[...] vieses, reconociesen y catasen la persona de un hombre que se les mostrará en la cárcel número veinte y cuatro, según su profesión y arte, para saber si dicho hombre está circuncidado o retajado, como lo

³⁰ *Ibidem*, f. 466v.

³¹ *Idem*.

³² *Ibidem*, f. 458v. El subrayado procede del documento original.

acostumbran [...] los judíos, que observan y guardan la Ley de Moisés”.³³

El preso de la cárcel 24 era precisamente Diego de Alvarado. Ambos especialistas no hicieron otra cosa sino llevar a cabo una práctica que se había efectuado entre 1642 y 1649: la inspección de los cuerpos de los reos acusados del delito de judaísmo.³⁴ El examen comprobó la sospecha de los jueces: había una cicatriz en el miembro viril del inculcado.

Al parecer, la salud de De Alvarado se deterioró de manera progresiva hasta culminar con su muerte en su propia celda, el 9 de noviembre de 1683. El reo había permanecido encarcelado casi durante un año. El cadáver del judaizante fue sepultado en un corral de las prisiones secretas del Santo Oficio, y años después sus huesos fueron desenterrados para ser quemados en un auto particular de fe, al que también se llevó una estatua que lo representaba:

Y mandamos fuese sacado a dicho auto una estatua que representase su persona, con una corona y hábito de condenado, la cual y sus huesos, fueron entregados a la justicia y brazo seglar, y quemados públicamente en detestación de tan graves y grandes delitos.³⁵

En el expediente del proceso inquisitorial de Diego de Alvarado no hay declaraciones en las que haya sido señalado por haber ultrajado imágenes religiosas, y mucho menos noticias de que haya injuriado un crucifijo. Al respecto es pertinente lla-

³³ *Ibidem*, f. 483v. Sobre Diego de Osorio y Peralta, véase María Luisa Rodríguez-Sala, “Diego Osorio de Peralta, hombre del barroco, autor del primer libro novohispano de anatomía como texto docente”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 16, 1996, pp. 57-81.

³⁴ S. Hamui Sutton, “La circuncisión como marca de identidad entre los judaizantes de la Nueva España”, en *Cuerpo y religión en el México barroco*, A. Rubial García y D. Bieñko de Peralta (coords.), México, INAH-INAH, 2011, pp. 205-220.

³⁵ AGN, Inquisición, vol. 644, exp. 3, f. 603.

mar la atención sobre cómo se refirió Fernández de Echeverría y Veytia a la figura de marfil. De modo velado, ese autor manifestó dudas acerca de las historias que se relataban al respecto. De otra forma no habría escrito: “[...] *que dicen* haber sido de Diego de Alvarado [y] en desagravio de las Injurias *que dicen* haberle hecho este hereje [...]”.³⁶ Tal vez sabía que no existía información documental que permitiera comprobar la veracidad de los relatos que se contaban sobre esa escultura. El autor citado no dudó de la existencia de Diego de Alvarado, pero sí desconfió de la historia del crucifijo de Santa Mónica. Todas estas observaciones permiten entrever que la historia que se contaba sobre el “Santo Crucifijo de marfil” fue en realidad una leyenda.

En cambio, Juan Villa Sánchez no manifestó ningún tipo de recelo hacia las historias que se contaban acerca del mismo crucifijo. Por el contrario, usó una expresión de aparente simplicidad, pero cuyas raíces se hunden con claridad en la Edad Media: la escultura había “tolerado nueva Pasión”. En otras palabras, la imagen había sufrido lo mismo que padeció el propio Cristo durante sus últimas horas de vida.

En el Museo de Arte Religioso Ex Convento de Santa Mónica se conserva un crucifijo de marfil. Al parecer la imagen escultórica procede del templo. Por esa razón se ha dicho que se trata del crucifijo que supuestamente perteneció a Diego de Alvarado (figura 1).³⁷

El Señor de las Injurias, de la sala de la casa al convento

Entre 1789 y 1790 el Santo Oficio realizó una serie de indagaciones en torno a un sacrilegio cometido

³⁶ Las cursivas son mías.

³⁷ Eduardo Merlo Juárez, “Convento de Nuestra Bendita Madre Santa Mónica de la Puebla de los Ángeles”, en J. Katia Perdigón Castañeda (comp.), *La conservación de las coronas de monjas del Museo de Arte Religioso Ex Convento de Santa Mónica, Puebla, México*, INAH, 2011, p. 51.



Figura 1. Anónimo, *Jesús crucificado*, Museo de Arte Religioso Ex Convento de Santa Mónica. Fotografía de Guillermo Arce.

unos años atrás en la propia capital del virreinato, dentro de los muros de una casa.³⁸ Un hombre encolerizado, llamado Vicente Coloma, tras discutir con su cónyuge, ultrajó un crucifijo de madera que se hallaba en la sala de la casa, al desmembrarlo con violencia. Acto seguido el esposo se dirigió a la alcoba y tomó una cruz de Jerusalén que se hallaba a un lado y también la hizo pedazos. Se trataba de dos objetos de carácter sagrado, pero a la vez distin-

³⁸ Un primer avance de este caso se presentó en *Encrucijada. IV Congreso Internacional sobre Escultura Virreinal*, reunión académica convocada por el Seminario de Escultura Virreinal adscrito al Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, celebrada en 2014. La ponencia se intituló "El crucifijo herido: *El Señor de las Injurias* de Santa Brígida de México".

tos: mientras que el primero era evidentemente una imagen de Cristo clavado en la cruz, el segundo estaba constituido por cinco cruces griegas —la central de mayor tamaño—, las cuales representan las llagas de Cristo y los rumbos de la Tierra (figura 2).³⁹

Las indagaciones en torno al caso comenzaron a partir de que un hombre llamado Juan Bautista Bustos se presentó en el Santo Oficio para hacer una denuncia. El denunciante había visitado a la esposa de Coloma para conversar con ella sobre un negocio, y al ver el crucifijo expresó "qué señor tan lindo", a lo que ella respondió "y qué ultrajado". Asombrado,

³⁹ Juana Inés Fernández López et al., *Vocabulario eclesiástico novohispano*, México, INAH, 2015, p. 100.

preguntó quién había cometido tal sacrilegio, a lo que ella señaló que había sido su marido.

A partir de ese momento el Santo Oficio hizo declarar a diferentes personas, entre ellas la esposa, llamada María Josefa de Astiz, quien dijo que los hechos habían ocurrido unos cuatro años atrás. De acuerdo con su declaración, su esposo “tomó la imagen de Cristo Señor Nuestro [...] que estaba en la sala, lo cogió y lo tiró contra el suelo”. Después tomó la Cruz de Jerusalén y “también [la] hizo pedazos en el mismo día [...] entre una y tres de la tarde”.⁴⁰ La esposa precisó que

[...] no presencié estos lances por haberse retirado fugitiva de la casa acogiéndose a una confitería inmediata temerosa de la furia del dicho Coloma que en la mesa comenzada la quimera había tirado los platos y vasos.⁴¹

Asimismo, doña Josefa declaró que su esposo era

[...] un hombre de una vida sumamente relajada, que está generalmente mal conceptuado de las personas que lo conocen que dicen estar en mal estado con una tal llamada Zenteno, confitera de la calle del Espíritu Santo en la puente, que el día que se casaron comulgó y no ha vuelto a hacerlo ninguna otra vez [...] que no le ha visto oír misa alguna vez, ni persignarse, ni hacer cosa de cristiano, que nunca ayuna aunque si come de vigilia [...].⁴²

Doña Josefa declaró que Coloma no vivía con ella, sino con su amante. En pocas palabras, se trataba de un matrimonio francamente disfuncional.⁴³

⁴⁰ AGN, Inquisición, vol. 1505 (1ª parte), exp. 4, f. 222v.

⁴¹ *Ibidem*, fs. 222v-223.

⁴² *Ibidem*, f. 225.

⁴³ El matrimonio eran las segundas nupcias de Josefa, quien antes había estado casada con Vicente Yturgoyen, con quien procreó dos hijos, José María y María Micaela. La cónyuge había enviudado en fecha desconocida.

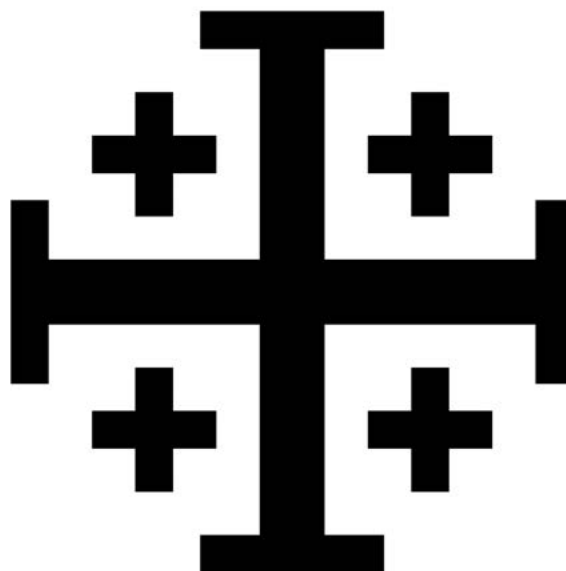


Figura 2. Cruz de Jerusalén, recuperado de: <https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/b/b6/Cross-Jerusalem-Potent-Heraldry.svg/1024px-Cross-Jerusalem-Potent-Heraldry.svg.png>, consultada el 25 de mayo de 2017.

La esposa no fue la única persona que declaró en torno al sacrilegio ocurrido unos años atrás, sino que hubo otros testigos que también lo hicieron y cuyas aseveraciones no siempre concuerdan. No es posible detenerse en cada una de ellas, por lo que, para ilustrar esas incongruencias, sólo me referiré a la de Antonio Roldán, esposo de la hija de doña Josefa. El yerno dijo saber que en alguna ocasión su suegra estaba comiendo con Vicente Coloma cuando empezaron a pelear. De acuerdo con él, la señora huyó de la casa, en tanto que Vicente destruyó el crucifijo de la sala e inmediatamente después se dirigió a la alcoba y “cogió un Santo Cristo de bronce que estaba a la cabecera de la cama”.⁴⁴ Una lectura atenta del expediente permite precisar que no fue un “Santo Cristo de bronce” el que se hallaba al lado de la alcoba, sino la cruz de Jerusalén mencionada por doña Josefa.

Después de ocurrido el sacrilegio, María Josefa hizo que el crucifijo ultrajado fuera restaurado por

⁴⁴ AGN, Inquisición, vol. 1505 (1ª parte), fs. 214v- 215. Las cursivas son mías.

un “carpintero” de la calle de Tacuba, por lo que los daños ya no eran evidentes. Por tal razón, Manuel Bolea, de la congregación de San Felipe Neri y comisario del Santo Oficio, solicitó que se le entregaran la talla de Jesús crucificado y la cruz de Jerusalén para que ambos fueran inspeccionados por un “perito”, quien debería resolver si en éstos había huellas de violencia. El experto convocado fue José de Alzibar, uno de los artistas novohispanos más prestigiosos de la segunda mitad del siglo XVIII.⁴⁵ Este artífice declaró que el crucifijo tenía una “fractura” en el brazo derecho “que es rigurosamente despegada”.⁴⁶ Sin embargo, consideró que “se infiere que padeció algún golpe violento pero no de tanta violencia que se manifieste un grave impulso hecho con ira”.⁴⁷ En cuanto a la Cruz de Jerusalén, observó que “no se advierte en ella cosa hecha con violencia”.⁴⁸ En suma, el artista no halló en ambas piezas evidencia que confirmara que hubieran sido ultrajadas.

Llama la atención que Alzibar haya sido llamado para inspeccionar una talla de madera, pues se le conoce sobre todo como pintor, ya que numerosas telas con su firma están dispersas en templos y museos de todo México. No obstante, en las últimas décadas se han publicado noticias que informan acerca de su destacada participación en obras de talla en madera, específicamente retablos y esculturas.⁴⁹

⁴⁵ Sobre José de Alzibar, véase Gabriel Loera Fernández, “El pintor José de Alzibar. Algunas noticias documentales”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 6, México, INAH, 1981; Karina Lissete Flores García, “El quehacer artístico-social de un pintor novohispano: José de Alzibar”, tesis de licenciatura, México, ENAH, 2013.

⁴⁶ AGN, Inquisición, vol. 1505 (1ª parte), exp. 4, f. 236v.

⁴⁷ *Ibidem*, fs. 236v-237.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 236v.

⁴⁹ Gabriel Loera Fernández dio a conocer diferentes hallazgos documentales sobre José de Alzibar; entre éstos menciona que el artífice fue contratado para la fábrica del retablo mayor de la iglesia de San Juan de Dios, el cual sustituyó a otro que había sido destruido en un incendio ocurrido el 10 de marzo de 1766. Tres décadas después el pintor realizó una imagen de vestir de

Por razones desconocidas no se prosiguió con las indagaciones. Sin embargo, el 11 de noviembre de 1790 se le solicitó al padre Manuel Bolea que llevara el crucifijo ultrajado al Santo Oficio. El oratoriano entregó tanto la imagen de Jesús crucificado como la cruz de Jerusalén, el 28 de febrero de 1791.⁵⁰ En el expediente que contiene las diferentes declaraciones hay una anotación del 16 de febrero de 1805, la cual informa que la talla fue intervenida de nuevo y que se preveía que fuera entregada a un convento de monjas:

[...] la imagen del Santo Cristo conculcada por don Vicente Coloma y quebrado de un brazo, se mandó por el Tribunal que se resanase, retocase y colocase en el altar de la segunda sala de audiencia, como se verificó con el destino de entregarlo a una comunidad de religiosas recoletas.⁵¹

En cuanto a la Cruz de Jerusalén, no se dice qué se hizo con ella y ni siquiera se le menciona.

En 1812 el Santo Oficio adquirió una nueva imagen de Jesús crucificado, la cual fue colocada en el altar de la primera sala de audiencia. La efigie, de bronce dorado, fue realizada por el platero Antonio Recarey y Caamaño, a quien se le pidió que fuera “igual al que hizo para la capilla del Colegio de Minería”,⁵² encargo por el que recibió 500 pesos, el 12 de marzo de 1812.⁵³ El arquetipo mencionado

la Virgen de los Dolores para el Sagrario Metropolitano. Véase G. Loera Fernández, *op. cit.*, p. 60.

⁵⁰ AGN, Inquisición, vol. 1505 (1ª parte), exp. 4, f. 245.

⁵¹ *Ibidem*, f. 245v.

⁵² *Ibidem*, vol. 1453, exp. 9, f. 47.

⁵³ En fechas recientes, los historiadores Iván Denísovich Alcántar Terán y María Cristina Soriano Valdez señalaron: “Antonio Recarey y Caamaño nació alrededor de 1760 en el reino de Galicia, platero de profesión se inició formalmente en dicho arte en 1780. Tuvo algunos socios, pero el más importante fue Pedro Escuzza, con quien estableció compañía en 1800 y hasta su muerte, ocurrida en 1816. Su casa de platería se ubicaba en la calle de los Plateros número 11, letra A. Fue un reconocido artista de su tiempo, pues se dice que en su casa se hacían las mejores obras

aún existe; en origen se hallaba sobre el sagrario del retablo neoclásico de la capilla del Palacio de Minería y hoy forma parte del acervo del Museo Manuel Tolsá (figura 3).⁵⁴

El “Santo Cristo” hecho por Recarey y Caamaño sustituyó a un Jesús crucificado que se hallaba en el altar de la primera sala. Ese crucifijo, que era demasiado “chico”, fue trasladado a la segunda sala, desplazando así al que había pertenecido a doña Josefa. Ya no había lugar en el Santo Oficio para él. Previendo esa situación, el 18 de diciembre de 1811 se acordó que dicho crucifijo fuera entregado a la comunidad de Santa Brígida:

[...] de algunos años a esta parte se halla en este Santo Oficio una Imagen de Cristo Crucificado de madera, del tamaño de media vara con corona de espinas, cendal que cubre la honestidad, sostenido con un cordón figurado y dorado, cruz redonda, color verdioso, nudosa, y doradas las corladuras, y peana de maque negro, que con ella tiene de alto poco menos de vara, la cual por haber sido ultrajada, conculcada y dilacerda [sic] por la infernal furia de un hereje formal, se mandó retocar, resanar y colocar en uno de sus altares, con el fin piadoso

de platería; por ello trabajó para las catedrales de México y de Puebla, en las obras de la Plaza Mayor, en la iglesia de Santa Teresa la Antigua, en la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe y en el Colegio de Minería —son los trabajos de los que se tiene información—, obras a cargo de Manuel Tolsá, a quien sería muy allegado. Además, hizo varios trabajos para particulares en los que se incluyen joyas y diversos objetos de plata y oro. Fue un fiel vasallo a la Corona, contribuyó con donativos y préstamos en las coyunturas de guerra y con la fundición de municiones para el ejército, además de inventar granadas de metales combinados. Fue capitán patriota de artillería, capitán de milicias provinciales agregado al cuerpo de artillería y caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica”, I. D. Alcántar Terán y M. C. Soriano Valdez, “La construcción del Real Colegio de Minería, 1797-1813”, en *200 años del Palacio de Minería. Su historia a partir de fuentes documentales*, México, Facultad de Ingeniería-UNAM, 2013, p. 151, n. 357. Acerca de ese artista, véase el artículo de Alma Montero Alarcón, “El marcaje de la platería novohispana: un estudio de caso”, *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 11, 2007, pp. 148-158.

⁵⁴ Agradezco este señalamiento a Francisco Omar Escamilla.

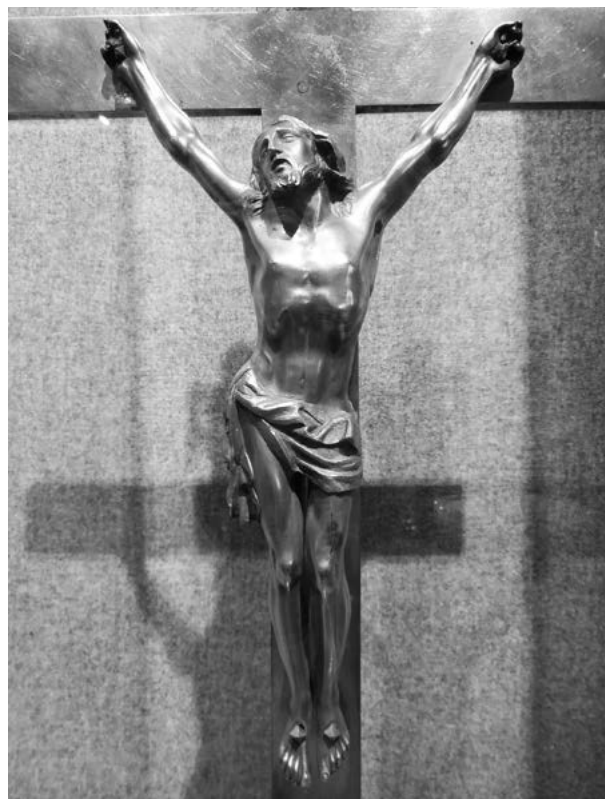


Figura 3. Antonio Recarey y Caamaño, *Jesús crucificado*, principios del siglo XIX, Museo Manuel Tolsá. Fotografía de Guillermo Arce.

de entregarla a una comunidad de religiosas recoletas, y que asimismo, por auto de este Tribunal proveído en dieciocho de diciembre del año próximo pasado, se mandó que dicha Santa Imagen se pase al Convento de Santa Brígida de esta capital, con encargo a la Reverenda Madre Prelada y comunidad, para que la coloquen en el coro en un lugar decente y público, en donde las religiosas con su notoria virtud le tributen sus cultos y veneración en desagravio de las majestad de Dios ofendida con tan sacriles ultrajes [...]⁵⁵

En el coro del templo de Santa Brígida se hicieron adecuaciones para colocar al crucifijo ultrajado

⁵⁵ AGN, Inquisición, vol. 1453, exp. 9, f. 49. Una parte de ese expediente —las fojas finales— se publicó entre los documentos que integran el apéndice documental de la *Crónica del convento de Nuestra Señora de las Nieves. Santa Brígida de México*, Josefina Muriel (ed. e introd. histórica), Anne Sofie Sifvert (advertencia y versión paleográfica), México, IHH-UNAM, 2001, pp. 249-251.

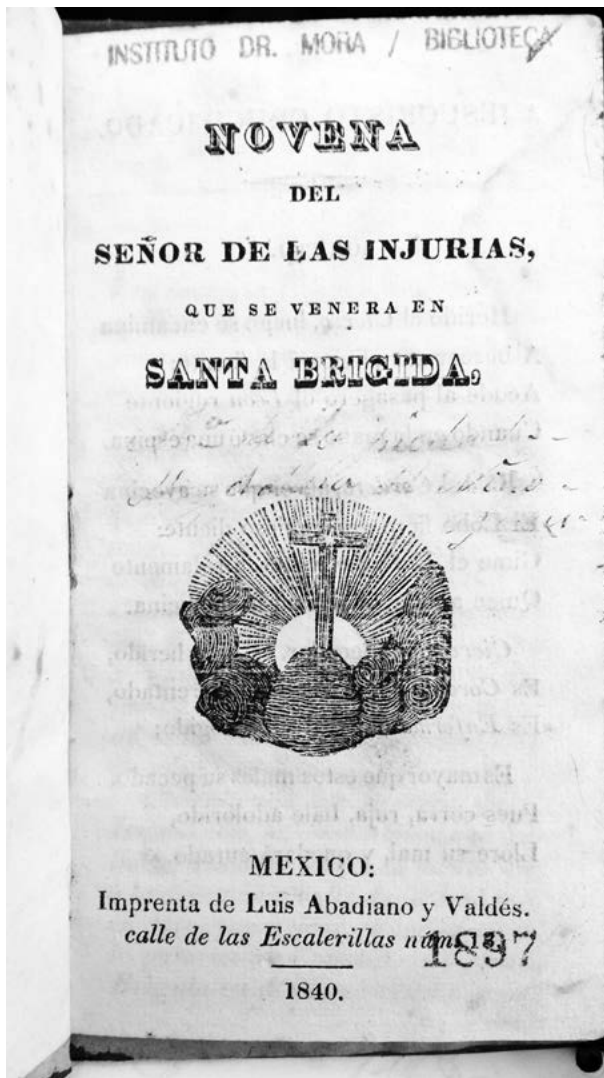


Figura 4. Novena del Señor de las Injurias, que se venera en Santa Brígida, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1840, consultada en la Biblioteca "Ernesto de la Torre Villar" del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Fotografía de Guillermo Arce.

en el "altar principal"; de esto hay constancia en el *Libro de Recibos y Gastos de este Convento de Nuestra Señora de las Nieves, Recoletas de Nuestra Madre Santa Brígida, Orden de el Salvador*. Específicamente se gastaron "por componer el Altar del Coro veinte y tres pesos cuatro reales [y] por componer unas vidrieras veinte y ocho pesos un real y medio".⁵⁶

⁵⁶ AGN, Indiferente virreinal, c. 6740, exp. 003, *Libro de Cuentas, Recibos y Gastos de este Convento de Nuestra Señora de las Nie-*

Décadas después de que las monjas recibieron la efigie, ésta ya había adquirido una importancia devocional en la iglesia de Santa Brígida e incluso era conocida como *El Señor de las Injurias*; prueba de esto es una novena impresa en 1840, la cual buscaba promover la imagen en el contexto devocional de la Ciudad de México (figura 4).⁵⁷ En otras palabras, se buscaba atraer a más fieles a ese templo al usar el crucifijo como "imán" de devoción.

En las primeras páginas de la novena se narran de modo sucinto los orígenes de la escultura. Sin embargo, lo que ahí se relata no concuerda con los documentos inquisitoriales que se han citado:

La hermosa Imagen de Jesús crucificado, a quien se dedican los siguientes obsequios, es de bella escultura, de poco más de media vara [...] La denominación de las *Injurias* con que se le conoce, viene de las que le infirió un antiguo hereje, que con el más insolente descaro repetía en el adorable simulacro muchos de los ultrajes que los judíos hicieron a la persona del Salvador en su pasión, además del desprecio con que de ordinario lo tenía sepultado en un vaso inmundoso.

Consultando los Señores de la Inquisición, en cuyo tribunal se hallaba, a todo lo dicho, no menos que a la decencia y culto de la Imagen, en desagravio de tamañas ofensas, la pasaron al Convento de Santa Brígida en donde se venera, y cuya Comunidad solicitó para todos los fieles una Indulgencia plenaria el día de las Llagas, el primer viernes de cuaresma, en que se expone dicha Santa Imagen a la pública veneración; y en efecto obtuvo esta gracia de la Santidad

ves Recoletas de Nuestra Madre Santa Brígida Orden de el Salvador, f. 141.

⁵⁷ *Novena del Señor de las Injurias, que se venera en Santa Brígida*, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1840. Un ejemplar de esta novena se encuentra en la Biblioteca "Ernesto de la Torre Villar" del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Agradezco a la maestra Gabriela Sánchez Reyes indicarme su existencia; sin ese hallazgo, este artículo nunca se habría escrito.

del Señor León XII, consignada en su Rescrito de 18 de enero de 1829.⁵⁸

Ciertamente la efigie escultórica había permanecido en el Tribunal de la Inquisición. Sin embargo, la discordancia se encuentra tanto en la identidad del ultrajador como en la forma en que fue injuriada. La talla había sido profanada con violencia por un marido encolerizado. Este tipo de agresión contra una imagen religiosa no resulta excepcional en las fuentes inquisitoriales, lo cual ya ha sido observado por Edelmira Ramírez Leyva, quien ha señalado que hubo casos de agresiones contra imágenes durante o justo después de una discusión conyugal. La autora citada ha observado que “el marido, al perder el control, desataba su violencia contra aquello que servía de apoyo moral y de protección a su mujer”.⁵⁹ Es muy probable que Vicente Coloma haya destrozado el crucifijo de la sala de la casa a sabiendas de que doña Josefa sentía un aprecio especial por esa imagen.

En cambio, en la *Novena del Señor de las Injurias* se asegura que fue ultrajada por un “antiguo hereje”. Durante la época virreinal esa imputación fue sumamente grave. Como ya dije, los judaizantes fueron acusados de ese delito, y por eso se les aplicaron las penas más severas, entre éstas la muerte en la hoguera. En la novena se afirma además que ese hereje “repetía en el adorable simulacro muchos de los ultrajes que los judíos hicieron a la persona del Salvador en su pasión”.

El autor anónimo de las primeras páginas de la novena repite la acusación que ha responsabilizado sólo a los judíos de la muerte de Cristo. Además, imputó al agresor por utilizar el crucifijo para recrear con

éste los sufrimientos infligidos por los judíos a Jesús. Al hacer ese señalamiento, prácticamente se insinuó que el “antiguo hereje” había sido un judío o, mejor dicho, un judaizante. No obstante, gracias a las fuentes documentales inquisitoriales podemos afirmar que no fue así. Más allá de las diferencias entre la documentación inquisitorial y la novena, lo cierto es que la segunda refleja que la fama de los “judíos” como sacrílegos aún pervivía casi al mediar el siglo XIX.

El templo de Santa Brígida comenzó a ser derribado en los últimos meses de 1933,⁶⁰ a pesar de haber sido declarado patrimonio nacional el 13 de septiembre de 1932,⁶¹ aunque la comunidad había abandonado el convento de manera definitiva en 1867.⁶² A pesar de los avatares de la historia, la comunidad de Santa Brígida subsiste y aún conserva diferentes objetos de la época virreinal, entre éstos una talla a la que conocen precisamente como *El Señor de las Injurias* (figura 5). La figura está repintada por completo, a tal que grado que parece una pieza de reciente manufactura. No obstante, una observación más cuidadosa permite entrever que se trata de una obra virreinal, intervenida en el siglo XX.

Debo llamar la atención sobre la forma en que se representó la desnudez de Cristo. El acostumbrado cendal, el cual está sujeto por un doble cordón, deja parcialmente descubiertos la cadera y los glúteos de Jesús. Es preciso recordar cómo fue descrita esa escultura en los documentos que se refieren a su traslado a Santa Brígida: tenía un “cendal que cubre la honestidad, sostenido con un cordón figurado y dorado”. Por lo tanto es posible considerar que

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 3-4. Las cursivas son del original.

⁵⁹ Edelmira Ramírez Leyva, “La conculcación en algunos procesos inquisitoriales”, en Noemí Quezada, Martha Eugenia Rodríguez y Marcela Suárez (eds.), *Inquisición novohispana*, vol. II, México, IIA-UNAM/UAM, 2000, p. 182. Este tipo de casos también se abordarán en el capítulo II de mi tesis doctoral.

⁶⁰ Justino Fernández, “Santa Brígida de México”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. IX, núm. 35, 1966, p. 24.

⁶¹ A. Montero Alarcón, “Crónica de una destrucción: intervenciones arquitectónicas varias realizadas en dos conventos femeninos de la Ciudad de México”, en Manuel Ramos Medina (comp.), *Vida conventual femenina. Siglos XVI y XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México CARSO-Fundación Carlos Slim, 2013, p. 455.

⁶² *Crónica del convento de Nuestra Señora de las Nieves*, op. cit., p. 193.



Figura 5. Anónimo novohispano, *El Señor de las Injurias*, siglo XVIII (con intervenciones en el siglo XX), comunidad de Santa Brígida. Fotografía de Guillermo Arce.

esa imagen que las monjas aún veneran es la que fue ultrajada por Vicente Coloma. Asimismo debo destacar que en la actualidad, al preguntar a las religiosas cuál es el origen de la efigie, afirman que fue ultrajada por un “judío”. En buena medida la historia de que el crucifijo fue profanado por un “hereje” ha pervivido hasta ahora.⁶³

Conclusión

Al explorar los orígenes de imágenes de culto, los investigadores se enfrentan a menudo con un proble-

⁶³ Agradezco a la comunidad de Santa Brígida por haberme mostrado la imagen de *El Señor de las Injurias* y permitirme fotografiarlo. En especial, quiero recordar a sor María del Carmen Ayala Cantú (q.e.p.d.), quien con amabilidad y generosidad escuchó mis preguntas acerca de la efigie.

ma central: con frecuencia las fuentes se refieren a hechos ocurridos décadas atrás, e incluso siglos. Esto convierte a *El Señor de las Injurias* en un caso sumamente particular, pues las declaraciones sobre el caso fueron hechas tan sólo unos años después de ocurrido el sacrilegio —de acuerdo con doña Josefa, cuatro años antes.

En los dos casos que hemos visto se tejieron leyendas en torno a esas imágenes religiosas; el de la imagen venerada en Santa Brígida de México es sumamente claro, pues resulta evidente que hay un sustrato de realidad en la historia, y todo apunta a que la efigie fue en verdad ultrajada por Vicente Coloma. Sin embargo, lo que se narra en la novena de 1840 no corresponde con las fuentes documentales inquisitoriales revisadas.

En cuanto al crucifijo de marfil de Santa Mónica, se desconocen cuáles fueron los verdaderos orígenes de la imagen. Al respecto, planteo una hipótesis que deberá confirmarse en un futuro con otros hallazgos: la efigie tal vez sí perteneció a Diego de Alvarado y es posible que se hallara en su casa, mas esto no significa que la haya usado para ultrajarla.

En un momento dado, después de que se conoció que el judaizante había sido aprehendido por el Santo Oficio por la sospecha de que era “observante de la Ley de Moisés”, la sociedad poblana asumió sin pruebas que él había ultrajado imágenes religiosas. Todo pudo haber empezado como un rumor, hasta convertirse en una certeza en el transcurso de unas cuantas décadas. Tal era la fama de los observantes de la Ley de Moisés como agresores de imágenes que bastaba con ser señalado de ese delito para quedar relacionado con hechos sacrílegos.